SESIONES ORDINARIAS 2004

ORDEN DEL DIA Nº 261

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 10 de mayo de 2004

Término del artículo 113: 19 de mayo de 2004

SUMARIO: *Manual técnico turístico*, 2ª edición 2004, publicado por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. *Elizondo*. (1.685-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se declara de interés turístico el *Manual técnico turístico*, 2ª edición 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputadosde la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el *Manual técnico turístico*, 2ª edición 2004 publicado por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina, por entender que significa un valioso aporte para todos aquellos que están involucrados con el desarrollo de la industria del turismo en la Argentina.

Sala de la comisión, 29 de abril de 2004.

Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. –
Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido
Arceo. – Carlos J. Cecco. – Delma N.
Bertolyotti. – Stella M. Cittadini. –
Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri.
– Lucía Garín de Tula. – Juan M.
Irrazábal. – Susana B. Llambí. –
Antonio. – Lovaglio Saravia. – Cecilia
Lugo de González Cabañas. – Alicia I.
Narducci. – Osvaldo M. Nemirovsci. –
Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. –
Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, ha considerado conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada. entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA) ha reunido el conocimiento adquirido en su experiencia de 63 años al servicio de la actividad hotelero-gastronómica en un manual técnico turístico con valiosa información sobre cantidad y diversidad de ofertas actualizadas de productos turísticos en la Argentina.

Esta herramienta ofrece un gran caudal de datos fundamentales para operadores turísticos y público en general.

Llegó en un momento singular como el actual, donde la actividad turística tiene un continuo y progresivo desarrollo alentando la esperanza de convertirse en una de las principales fuentes de ingresos genuinos para la Nación.

Señor presidente, considero que desde esta Cámara de Diputados hay que promocionar y fomentar todo aquello que conlleve a convertir el desarrollo turístico en una política de Estado –para lograrlo—la expansión del turismo debe ser hoy una causa de todos.

Dante Elizondo.

ANTECEDENTE Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés turístico el *Manual técnico* turístico, 2ª edición 2004, publicado por la Federa-

ción Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina, por entender que significa un valioso aporte para todos aquellos que están involucrados con el desarrollo de la industria del turismo en la Argentina.

Dante Elizondo.